



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Planeación

CIRCULAR INTERNA

1.130 -13 -518440

Santiago de Cali, 13 de febrero de 2020

PARA: Entidades del nivel central y descentralizado Responsables de la viabilidad sectorial, contratación y ejecución de los proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías.

ASUNTO: Procedimiento Presentación y Radicación de proyectos del Sistema General de Regalías con Viabilidad Sectorial

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5, 12 y 13 del Decreto No. 1-3-0522 del 9 de mayo del 2018, que reglamenta el Banco de Programas y proyectos el Departamento Administrativo de Planeación se permite informar del proceso de radicación y presentación de los proyectos que aplican a recursos del Sistema General de Regalías:

Cada una de las entidades y dependencias del nivel central deben presentar digitalmente el proyecto SGR versión inicial con la respectiva viabilidad sectorial y demás requisitos establecidos, los cuales deben ser cargados en la plataforma de SAP en el módulo PPM – Portafolio Project Management, **previo a la revisión del DNP y ministerios respectivos.**

Una vez el proyecto cumpla la verificación de requisitos del DNP y sea aprobado por el OCAD respectivo, la dependencia que otorgó la viabilidad y que fue designado como el ejecutor responsable del proyecto debe presentar digitalmente la versión final actualizada con los respectivos soportes de ACTA y ACUERDO de aprobación del proyecto en el banco de programas de proyectos a través del cargue en la plataforma PPM. Es importante recordar que la remisión del proyecto y cargue del mismo en SGFT SAP es responsabilidad de la secretaría o dependencia responsable del sector al cual corresponda el proyecto y compromiso técnico con el mismo”.

Atentamente,


LORENA SOFIA VELASCO FRANCO

Directora Departamento Administrativo de Planeación

Redactor y Transcriptor: ALBA RUBY IMBAGO VALENZUELA Profesional Especializada
Revisó: Lina María Sarria Duarte, Subdirectora de Inversión Pública
Archivase en: 1.130.30-53.59.